

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de mayo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	Preferentes Compra
Francos .....	4.016	6.024
Libras .....	44.13	—
Dólares .....	10.95	—
Liras .....	3.12	—
Francos suizos .....	254.36	381.52
Reichsmark ....	—	—
Francos belgas .....	25.00	—
Florines .....	412.75	619.12
Escudos .....	44.13	—
Pesos moneda legal .....	2.60	—
Id Turismo ....	—	3.90
Coronas suecas .....	3.05	4.57
Id danesas .....	2.295	3.44
Pesos chilenos .....	25.48	—

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Luis de Antezana», de treinta y ocho viviendas protegidas, en Alcalá de Henares (Madrid), toda vez que por comunicación de 17 del actual, el Instituto Nacional de la Vivienda da por recibidas definitivamente tales obras y en 12 de febrero del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 18 de mayo de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
890—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Manuel, natural de Mertola (Portugal), que últimamente lo tuvo en la calle de Mina la Isabel, de El Almendro, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 28 de abril pasado, en el expediente número 619 de 1948, por aprehensión de 44 kilogramos de azúcar, 24 pañuelos para la cabeza, de señora, y 72 carretes de hilo, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores: Manuel Menis Márquez y José Manuel.
- 3.º Imponer como pena la multa de 371,53 y 403,71 pesetas, respectivamente, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante 174 y 80 días, respectivamente.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 733,92 y 301,40 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso

de insolvencia 73 y 30 días, respectivamente.

6.º Notificar reglamentariamente.

**Requerimiento:** A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 16 de mayo de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, E. Pardo.  
1.172—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Rafael Bel Uguet.  
**Domicilio:** Avenida San Isidro, 12.  
**Objeto de la industria:** Talleres de soldado de tubo de vidrio para ampollas, envases para comprimidos y frascos cuello americano.

**Objeto de la ampliación:** Instalar tres máquinas para estirar tubo, dos para ampollas, otra para frascos y seis compresores para aire y gas.

#### Capital:

Antes, 338.000 pesetas.  
Después, 384.700 pesetas.

#### Producción:

Antes, 20.000.000 de piezas.  
Después, 25.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.582—O.

**Peticionario:** Don Francisco Rodríguez Herrera.

**Domicilio:** Sebastián Herrera, 10.

**Objeto de la industria:** Talleres de ajuste mecánicos.

**Objeto de la ampliación:** Instalar una fresadora para engranajes de acero y bronce.

**Capital:** Antes, 14.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

**Producción:** Antes, 42.340 pesetas de reparación de maquinaria; después, 250 kilogramos de engranajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.585—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

#### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Antonio Vergés Díaz.  
Barcelona, Verdi, número 265.

**Objeto de la nueva industria:** Instalación de un taller de cromado duro y oxidación del aluminio.

**Producción:** Considerada en dm2. de piezas tratadas, 30.000 dm2. de superficies de piezas en inmersión como oxidación anódica y 20.000 dm2. de otras piezas para los tratamientos de cromado, todos ellos anualmente.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.568—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Vicente Pla Catalá.  
Sala Gran, Afueras, Papiol de Baix.

**Objeto de la ampliación:** Fabricación de carbonato de bario.

**Producción mensual:** 7.500 kilogramos mensuales.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.579—O.

Peticionario: «S. A. E. de Automóviles Lancar», avenida del Generalísimo Franco, 437, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar sus actuales talleres con diversas máquinas útiles.

Producción: No puede precisarse la producción, por tratarse de piezas completamente específicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.580—O.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Macías Martín.

Domicilio: Calle La Naval, número 171 Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en la industria de elaboración de salzones de pescado que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 125.000 kilogramos de pescado seco, 62.500 kilogramos en salmuera y 205.000 kilogramos de filetes de pescado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 2.566—O.

**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Lucena Gómez.

Domicilio: Calle Cano, número 26. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una serrería mecánica de maderas que posee en el Pago de Siete Puertas (Telde).

Capacidad de producción diaria: 2.900 kilogramos de rolizos preparados y 1.000 kilogramos de tirillas aplantilladas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 2.584—O.

**OVIEDO**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Ramón Villa Piquero.

Domicilio: Florencio Rodríguez, 27.—Poia de Siero.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de ladrillo y teja, establecida en Perlera (Siero), los siguientes elementos:

Un desintegrador de cilindros, con motor eléctrico de 10 H. P.; un ventilador aspirador, con motor de 10 H. P.; un secador de 1,40 x 20 x 3 metros, de ocho cámaras.

No se solicita importación alguna ni se producirá aumento en la producción actual.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corea Masavéu. 1.170—O.

**SEVILLA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Monsalves, 10 y 12.

Instalación de una estación transformadora alimentada por red subterránea existente de 6.000 voltios a situar en calle Monsalves, números 10 y 12, comprendiendo dos transformadores trifásicos de 500 KVA cada uno, reductores a 220/127 voltios con sus aparatos de maniobra y seguridad para cambio de corriente continua a trifásica en el sector.

Materiales de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 13 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, D. López Cubero. 2.546—O.

**TOLEDO**

**REAPERTURA DE INDUSTRIA**

Solicitante: «Harinera Panificadora San José».

Domicilio social: Consuegra, calle de Industria, núm. 1.

Objeto: Reapertura de una industria de fábrica de harinas que funcionó hasta el mes de noviembre de 1944, en que quedó destruida por un incendio.

Emplazamiento de la industria: Consuegra.

Capacidad de molturación: 12.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas, o sea la misma que tenía antes del siniestro.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que

**DISTRITOS MINEROS**

**LEÓN**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	Num. Fecha
11.287	«Santa Teresa»	Caolín	40	Pola de Gordón	65	21-3-949
11.288	«Ampl. A. Asturlana 1.ª»	Plomo y otros	18	Sobrado	65	21-3-949
11.290	«Santa Bárbara»	Hierro	24	Soto y Amio	61	9-4-949
11.293	«M.ª de los Dolores»	Carbón	100	Pola de Gordón	84	13-4-949
11.294	«Miguelín»	Idem	150	Prioro	93	27-4-949
11.295	«Guadalupe»	Idem	100	Pola de Gordón	84	13-4-949
11.297	«José Antonio»	Caolín	10	Idem id.	80	8-4-949
11.298	«Joevas»	Bauxita y otros	268	Sobrado (León) y Rubiana (Orense)	95	29-4-949
11.299	«Isabelita»	Carbón	100	Prioro	93	27-4-949
11.303	«Josefina»	Idem	150	Renedo de Valde-tuéjar	96	30-4-949

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

León, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 1.182—O.

**GRANADA-MÁLAGA**

**Provincia de Granada**

Peticionario: Don Luis Macho Fernández.

Objeto: Fabricación de colores minerales.

Producción: Unas dos a tres mil toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Emplazamiento: Calle Eguiluz (Málaga).

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que se encuentren afectados presenten los escritos que estimen procedentes, en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115, en Granada, en un plazo de veinte días.

Granada, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albaceta. 266—O.

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Vicente San Germán Llacer, vecino de Alcácer (Valencia).

Objeto: Fabricación de toda clase de pirotecnia.

Producción: Cinco kilogramos diarios.

Emplazamiento del taller: En término municipal de Picasent (Valencia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, 1, en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio. 2.585—O.

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 10 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe Julio Domínguez Arenal. 2.548—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**VIGO**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.»—Vigo, playa de Espiñeiro.

Objeto: Instalación, en su industria de Talleres Mecánicos de Construcción Naval, de un grupo convertidor de frecuencia, compuesto de un motor de 30 H. P., un convertidor de 25 kilovoltios y un arrancador para alimentar las siguientes herramientas eléctricas portátiles: Dos colocadoras de vitales, dos taladradoras y dos rectificadoras.

Todos los elementos a instalar no se importarán por existir en Casas comerciales españolas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 13 de mayo de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles. 2.590—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. «La Maravilla», en solicitud de autorización para cruzar el río Segre y la carretera provincial de Aicarras a Serós, con una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro hasta la fábrica de harinas de la Sociedad peticionaria, en Aytóna, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.  
1.175—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### Obras de la red de distribución de Cartagena

#### CONCURSO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro y colocación de las tuberías correspondientes a la red de distribución del barrio de Santa Lucía, que se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 6 del próximo junio. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario, tendrá lugar, a las doce horas del día 7 del mismo mes, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1949, así como de los demás antecedentes del concurso abierto para el suministro y colocación de la tubería correspondiente a la red de distribución del barrio de Santa Lucía, se comprometo a ejecutarlo por los precios que en anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo aquellas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.  
879—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

La Excmo. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de «Terminación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Puigreig a Santa María de Mariés, con ramal a La Guardia, tro-

zo primero», bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 769.557,09, ascendiendo a 15.391,14 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al cuatro por ciento del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de catorce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Jesús Salvador de Davira o don Manuel Foix Quer, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona; bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda, designado por su ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado del timbre correspondiente (clase sexta) y reintegradas además con una póliza de la Diputación de 150 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 12 de mayo de 1949.—El Presidente accidental, Abelardo Alemany.—El Secretario, Tomás Gofalóns.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula número ..... con domicilio en calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en «Boletín Oficial» ..... (Estado o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha: .....

(Firma: .....

Excmo. Diputación Provincial de Barcelona.  
875—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En el siguiente día en que se cumplan veinte hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento para los contratos municipales, la subasta de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Caballero, entre las de Numancia y Witardo, bajo el tipo de 212.373,23 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas, desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del anterior en que tenga lugar la subasta. Estarán contenidos en pliegos cerrados, en cuyo anverso, se escribirán: «Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Caballero entre las de Numancia y Witardo»; acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional, por importe de 4.247,40 pesetas.

Los licitadores deberán redactar sus proposiciones, bajo el siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Caballero, entre las de Numancia y Witardo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... (en letra y pesetas). Fecha y firma del proponente.

El que resulte adjudicatario comenzará las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de formalización del contrato y terminará antes de finir el plazo de cuatro meses, efectuando los pagos en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 9 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
853—O.

### BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de abril último, acordó enajenar mediante subasta pública la parcela señalada con la letra «A», resultante de la parcelación de los terrenos comprendidos por el antiguo mercado de ganados de San Lucas y el convento y huerta que ocupó la Comunidad de RR. Agustinas de la Madre de Dios, para la construcción de un edificio sanitario de carácter oficial y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por el arco,

lentísimo Ayuntamiento, autorizando el acto el Notario a quien en turno correspondía, conforme a lo prevenido en el artículo 139 de la vigente Ley Municipal. Para dicho acto, que se celebrará, a las doce horas del citado día, podrá hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional que deberá constituir en la Depositaria Municipal en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en cuatrocientas setenta y un mil ochocientas pesetas.

Los que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal don Jesús Pérez Córdoba y en su ausencia por cualquier otro Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales.

El adjudicatario o entidad adjudicataria podrá cancelar el depósito provisional una vez que haya satisfecho la cantidad ofrecida y firmado la escritura de compra-venta de la parcela.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1949, así como de las condiciones fijadas para la enajenación mediante subasta de la parcela señalada con la letra «A» resultante de la parcelación de los terrenos comprendidos por el antiguo mercado de ganados de San Lucas y el Convento y huerta que ocupó la Comunidad de RR. Agustinas de la Madre de Dios, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos por expresada parcela.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 12 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
876—O.

#### SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de la adquisición e instalaciones del equipo eléctrico para accionamiento de una bomba centrífuga en la Central elevadora del río, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata totalizado en 217.423,56 pesetas (208.520,56 pesetas para la adquisición y 8.903 pesetas para la instalación), pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuren en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda presentar aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

**Forma de contratación.**—Podrán presentarse proposiciones por el total de la maquinaria o parte de ella.

**Plazos.**—El comienzo de la obra tendrá lugar en los diez días siguientes al

de la notificación de la adjudicación definitiva y la terminación dentro del plazo de seis meses.

**Depósito provisional.**—Será de 4.348,57 pesetas, 2 por 100 del presupuesto total de contrata.

**Fianza definitiva.**—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

**Proposiciones.**—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación don Andrés, Agapito García o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

**Obligaciones de carácter social.**—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral; y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad, y, además, todas las condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

**Gastos.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

**Apertura de pliegos.**—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión municipal permanente y del Notario autorizante.

**Exposición del expediente.**—El proyecto, con todos los documentos que lo integran pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ....., publicando concurso para la contratación de la adquisición e instalación del equipo eléctrico para accionamiento de una bomba centrífuga en la central elevadora del río, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el

Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Salamanca, ..... de ..... de 1949.  
(Firma del proponente.)

Salamanca, 14 de mayo de 1949.—El Alcalde accidental, G. Encinas.  
866—O.

#### GIJÓN

La Corporación Municipal ha acordado anunciar concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y saneamiento de la avenida de Castilla, en esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por los señores Arquitecto e Ingeniero municipales y el correspondiente económico-administrativo, así como los demás documentos pertinentes del proyecto que figura en el expediente, y con arreglo a los presupuestos correspondientes.

Cada licitador presentará dos pliegos: en uno incluirá exclusivamente las referencias de obras que haya ejecutado, así como el lugar y el presupuesto aproximado de las mismas, y cuantos datos, certificaciones y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista, en el segundo pliego se incluirá la oferta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de la villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contará a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue; de otro señor Teniente de Alcalde, designado por la Comisión Municipal Permanente, y por el señor Notario a quien en turno le corresponda.

Constituida la Mesa, y con los asesoramientos de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte o sea la de la licitación económica de la obra. Seguidamente se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a esta subasta-concurso, adjudicándose las obras, provisionalmente, a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

En el caso de que no se presentaran pliegos a la baja o por el precio tipo, o que los presentados no se consideren aceptables, se admiten proposiciones en concurso al alza, en la forma que determina el pliego de condiciones, reservándose el Ayuntamiento el derecho para hacer la adjudicación con carácter discrecional o rechazar todas las proposiciones, sin derecho a reclamación alguna.

La fianza provisional será de doce mil pesetas, y la definitiva se constituirá con las doce mil pesetas de la fianza provisional, más el descuento del ocho por ciento de cada certificación de obra que se expida, hasta que la suma total sea el diez por ciento de la obra contratada. Se admiten cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la forma indicada, desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la subasta, en los días hábiles y horas de

once a una, en las oficinas de la Secretaría Municipal, en cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y a disposición de quien desee examinarlo.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en este último caso, bastantado por alguno de los señores Letrados que ejerzan en este término municipal.

Para el pago de cantidades al contratista se expedirán por los señores Arquitecto e Ingeniero municipales las oportunas certificaciones, que contendrán todos los datos y formalidades debidos.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras de urbanización y saneamiento de la avenida de Castilla, de esta población, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1949, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (Aquí la cantidad en letra y número.)

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta y el móvil adicional correspondiente.

Anunciado al público para reclamaciones, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, no se presenta ninguna.

Consistoriales de Gijón, 17 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

El resumen del presupuesto es el siguiente:

	Pesetas
Obras de alcantarillado .....	94.081,50
Obras de instalación de agua .....	42.126,00
Obras de urbanización .....	282.155,32
<b>Importe total ...</b>	<b>418.362,82</b>

2.551—O.

**LUJUA**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión de 29 de abril último, se saca a pública subasta la venta de los terrenos «Larracoche-baso», propiedad de la Corporación Municipal, y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, otorgada por Orden de 12 de enero del corriente año.

Los terrenos que se enajenan tienen una superficie total de 12.681,47 metros cuadrados, distribuidos en los lotes siguientes:

Lote	Superficie	Valoración
A	1.901,23 m <sup>2</sup>	48.827,388 ptas.
B	1.239,50 »	29.725,568 »
C	4.698,35 »	112.553,259 »
D	1.639,65 »	36.429,743 »
E	668,42 »	9.203,474 »
F	572,77 »	15.688,294 »
G	1.862,38 »	50.995,689 »
Parcela tejavana... 99,27 »	3.128,593 »	
Valor de la tejavana .....	18.000,00 »	
Valor del probadero (incluido el cierre) .....	30.980,00 »	

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado, y durante las horas de oficina, que son de nueve a doce del día, con la inscripción de: «Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lujua.—Pliego para la subasta de la enajenación de bienes municipales de Larracoche-baso, lote o lotes...», debiendo presentarse dichas propuestas desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día

anterior al señalado para la apertura de sobres, en cuyo momento quedará cerrado el plazo de presentación y admisión de propuestas. El sobre habrá de presentarse cerrado y lacrado, conforme al modelo que se consigna en el pliego de condiciones y presente anuncio, al que deberá acompañarse timbre del Estado de 4,75 pesetas para reintegro de la propuesta y el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el 10 por 100 del precio de tasación de cada lote al que se concurre.

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Depositaria Municipal, de conformidad con el Decreto de 2 de noviembre de 1940, en relación con la Ley de 17 de octubre del mismo año, la fianza provisional del 10 por 100 del importe de la tasación de cada uno de los lotes que se subastan y a los cuales opte.

Para tomar parte en la subasta en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en forma por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de Bilbao.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se reconoce como preferencia, en caso de empate y una vez efectuadas las pujas, el derecho que la Ley de Arrendamientos Rústicos otorga a los inquilinos siempre que éstos acrediten su derecho y calidad mediante la exhibición del último recibo correspondiente al vigente ejercicio por dicho arrendamiento.

El adjudicatario provisional deberá llevar en el momento de otorgarle con este carácter el lote o lotes en cuestión la fianza del 10 por 100 del precio de tasación al 10 por 100 del valor de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lujua, 25 de abril de 1949.—El Alcalde, Alejandro Egusquiza.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con capacidad legal suficiente para contratar y adquirir, provisto del resguardo del depósito municipal provisional, enterado de las condiciones establecidas para la enajenación de los terrenos de Larracoche-baso, propiedad del Ayuntamiento de Lujua, de conformidad con las mismas ofrece:

Lote	(en letra)	Ptas.
Lote A .....		
» B .....		
» C .....		
» D .....		
» E .....		
» F .....		
» G .....		
Parcela tejavana y valor de la misma .....		
Valor del probadero y su cierre .....		

(Fecha y firma del proponente.)

865—O.

**POZOBLANCO**

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco (Córdoba),

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo próximo pasado, de acuerdo, entre otras cosas, se anuncie a oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, afecto a los servicios de Intervención Municipal, con dotación anual de

6.750 pesetas, llevándose a efecto la misma por turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en mencionada oposición serán dirigidas al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello municipal de tres pesetas, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha y local que oportunamente se dará a conocer en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», una vez transcurridos tres meses de la publicación del presente edicto.

Las bases y programa por los que ha de regirse mencionada oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la ya citada provincia de Córdoba.

Pozoblanco (Córdoba), 13 de mayo de 1949.—El Alcalde, Carlos Salamanca. 880—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Extraviados tres extractos de inscripción de acciones de este Banco, fecha 18 de mayo de 1920, 3 de junio de 1922 y 21 de enero de 1932, comprensivos de cinco, treinta y dos y ocho acciones, respectivamente, a favor de doña Antonia Conrado y Villalba, se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.556—P.

Extraviado un extracto duplicado de inscripción de acciones de este Banco, fecha 18 de noviembre de 1931, comprensivo de veinticuatro acciones, números 9.076 a 9.099, a favor de «Memoria de Misas, fundada por don Fernando Núñez, en Santa Fe de Bogotá», en clase de inalienables y domiciliadas en Madrid, se expedirá triplicado, según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.562—P.

**BANCO URQUIJO**

**SAN SEBASTIAN**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de nuestro antecesor Banco Urquijo de Guipúzcoa, número 6.380, de 141 acciones Unión Radio, serie D; número 6.383 de 520 acciones Unión Radio, serie C, y número 6.386 de 47 bonos Unión Radio, expedidos el 23 de agosto de 1943 a favor de don Fernando Díaz de Loinaz, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 17 de mayo de 1949. 2.581—P.

BANCO DE ESPAÑA

13.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, Emisión de 15 de julio de 1945, por la suma de cinco millones ochocientos mil pesetas.

14.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de doscientas once mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serios	Bolas encantradas	Títulos que representan	Capital Fesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>EMISION 15 DE JULIO DE 1945. AL 3.50 POR 100</b>								
A	3.106	310.600	155.300.000	7	703	350.000	1.358.875	1.708.875
B	1.072	107.200	268.000.000	2	200	500.000	2.345.000	2.845.000
C	2.045	204.500	1.022.500.000	4	400	2.000.000	8.046.875	10.946.875
D	1.945	19.450	243.125.000	4	40	503.000	2.127.343,75	2.627.343,75
E	2.432	24.320	608.000.000	5	50	1.250.000	5.320.000	6.570.000
F	2.469	9.876	493.800.000	6	24	1.200.000	4.320.750	5.520.750
	<b>13.069</b>	<b>675.946</b>	<b>2.790.725.000</b>	<b>28</b>	<b>1.414</b>	<b>5.800.000</b>	<b>24.418.843,75</b>	<b>30.218.843,75</b>

Serios	Bolas encantradas	Títulos que representan	Capital Fesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100. EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946</b>								
A	167	167	83.500	2	2	1.000	991,56	1.991,56
B	134	134	335.000	2	2	5.000	3.978,12	8.978,12
C	168	168	1.630.000	3	3	30.000	19.950	49.950
D	418	418	10.450.000	7	7	175.000	124.093,75	299.093,75
	<b>887</b>	<b>887</b>	<b>12.548.500</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>211.000</b>	<b>149.013,43</b>	<b>360.013,43</b>

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 15 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de mayo de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.165—P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos por nuestra oficina de Zaragoza: Número 29.747, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, por pesetas nominales 10.500, a favor de doña Isabel Alvarez Eguiazabal y don Julio Laguna Alvarez; número 31.136, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, por pesetas nominales 5.000, a favor de doña Isabel Alvarez Eguiazabal; 32.356, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, por pesetas nominales 7.000, a favor de doña Isabel Alvarez Eguiazabal y don Federico Laguna Alvarez; 1.898, de 25 acciones Unión Eléctrica Madrileña, a favor de don Santiago Gracia Artigas.

Expedido por nuestra Sucursal de Huesca: Número 5.034, de dos acciones, Compañía Telefónica Nacional de España, a favor de doña Permina García Larumbe.

Expedidos por nuestra sucursal de Madrid: Número 5.247, de 50 acciones General Agrícola Industrial, S. A.; número 11.882, de 1.501 acciones F. E. F. A. S. A., ambos a favor de don Juan Guitart Calva.

Expedidos por nuestra sucursal de Valencia: Número 108, imposición a vencimiento fijo de pesetas 6.900; número 113, imposición a vencimiento fijo de pesetas 5.215,18, ambos a favor de don Emilio Barrera Zuriaga.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco. Coso, número 54, pues pasado este plazo, se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 16 de mayo de 1949.—El Secretario general, Miguel Soriano.

2.586—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series

SÉPTIMA Y UNDÉCIMA

emisiones 11 de junio de 1922 y 10 de enero de 1944, que por sorteos celebrados el día 25 de abril último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

SERIE 7.ª

341 al 50, 1.461 al 63, 1.468 al 70, 1.911 al 20, 2.041 al 50, 2.071 al 80, 2.144 al 50, 2.481 al 90, 3.888 al 90, 4.411 al 20, 4.441 al 50, 4.491 al 500, 5.301 al 7, 5.523 al 30, 5.621 al 30, 5.641 al 50, 6.621 al 25, 6.627 al 30, 6.901 al 10, 7.131 al 34, 7.137 al 40, 7.821 al 29, 7.901 al 10, 8.321 al 30, 9.821 al 30, 10.091, 10.061 al 70, 10.761 al 70, 10.811 al 20, 11.171 al 80, 11.481 al 90, 11.629 al 30, 11.851 al 56, 11.881 y 82, 11.971 al 80, 12.201 al 10, 12.736 al 40, 13.181 al 87, 13.491 al 94, 13.941 al 50, 14.601, 15.131 al 40, 16.391 al 400, 16.486 al 88, 16.711, 16.719 y 20 y 17.321 al 30.

SERIE 11

111 al 20, 2.901 al 20, 3.101 al 10, 3.621 al 30, 5.761 al 70, 8.211 al 20, 8.361 al 64, 9.501 al 10, 9.531 al 40, 10.391 al 400, 10.591 al 610, 10.781 al 90, 11.721 al 30, 12.001 al 10, 12.271 al 80, 13.081 al 90, 13.131 al 40, 14.138 al 40, 15.011 al 20, 15.221 al 28, 16.341 al 50, 16.781 al 90, 16.991 al 17.010, 17.921 al 30, 19.131 al 33, 19.761 al 70, 21.201 al 10, 21.371 al 80, 22.681 al 90, 26.201 al 10, 27.181 al 89, 30.941 al 50, 31.751 al 60, 33.151 al 60, 35.291 al 93, 35.711, 36.231 al 40, 36.451 al 60, 37.971 al 77, 38.545 al 60, 38.851 al 60, 39.241 al 50, 39.591 al 600, 40.161 al 80, 41.451 al 60, 41.661 al 70, 41.711 y 12, 41.951 al 60, 42.671 al 75, 43.861 al 70, 44.631 al 40, 44.761 y 62, 45.121 al 40, 45.251 al 60, 46.421 y 22, 47.451 al 60, 48.601 al 10, 52.651 al 60, 53.691 al 700, 58.711 al 20, 61.401 al 10, 63.091 al 100, 64.501 al 10, 66.121 al 30, 66.141 al 50, 66.176 al 80, 70.601 al 10, 70.981

al 90, 71.101 al 10, 72.541 al 50, 72.571 al 80, 73.921 al 40, 74.851 al 60, 77.341 al 50, 78.171 al 80, 78.621 al 40, 78.661 al 70 y 79.421 al 30.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

- Banco de Vizcaya,
  - Banco Urquijo,
  - Banco Central,
  - Banco Español de Crédito,
  - Banco Hispano Americano
- y sus respectivas Sucursales.
- Sevilla, 5 de mayo de 1949.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración. 265—P.

CHAVARRI, S. A.

Aguas de Carabaña «La Favorita»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas el día 31 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación en su caso de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la actuación del Consejo y elección de nuevos consejeros.

Madrid, 22 de mayo de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

2.649—P.

«LA EQUITATIVA NACIONAL»

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria

de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, 63, primero, el martes 31 del corriente mes, a las doce y media del mediodía, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948 y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario del Consejo. Miguel Ortiz-Cañavate. 2.650—P.

#### SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS EN ZAMORA

El día 21 de junio, a las diez de la mañana, y en la Notaría de don Julio Morán G. Longoria (Zamora), se celebrará subasta pública de 140 fincas rústicas, propiedad de la fundación «Rodríguez de Celis», sitas en los términos municipales de Zamora (despoblado de Santa Cristina), Algobro y Coreces, cuyo detalle, así como el precio de licitación y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, Junta Provincial de Beneficencia de Zamora, Ayuntamientos respectivos y en la referida Notaría.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Delegado Especial, Ignacio de Arriaga. 2.629—P. 1.º 22-6-349

#### TRANSPORTES AUTOMOVILES, S. A. (T. A. S. A.)

##### AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día diecisiete del actual, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día quince de junio próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 30, en Madrid.

Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos, recomendándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21 de los mismos, para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas. 2.648—P.

#### PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA. S. A. (P. E. G. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 30 de mayo del corriente año, en el domicilio social, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1948.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Varios.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.647—P.

#### «ANDALUCIA»

##### Compañía de Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de fecha dieciocho de febrero próximo pasado, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Compañía, en Cádiz, calle de Eduardo Dato, números dos y cuatro, para el día quince

de junio próximo, a las doce de la mañana, a fin de someter a su aprobación la Memoria, el Balance y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio social correspondiente al año 1948.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Cádiz, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Director general, Alfonso Palomino. 2.644—P.

#### CONSTRUCCIONES MECANICAS FLEETRO DENTALES, S. A.

##### MADRID

Esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de los corrientes, en el domicilio social, calle de Castelló, número 57, a las cinco de la tarde, para tratar del balance y operaciones del ejercicio de 1948.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Presidente, F. Pintado. 2.645—P.

#### COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

No habiendo concurrido número suficiente de títulos para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas anunciada para el día 30 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que dicho acto tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, segundo C., pudiendo solicitarse el derecho de asistencia correspondiente del Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, o del Banco Pastor, Alcalá, número 44, hasta el día 9 del referido mes de junio, y siendo las demás condiciones las mismas que se hacían constar por anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 del pasado mes de abril.

Madrid, 23 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración. 2.624—P.

#### FERROVIAS Y SIDERURGIA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, en el domicilio social, Cedaceos, 4, a las doce horas en primera convocatoria, para la aprobación del Balance y Memoria del ejercicio de 1948 y conocer y tratar de las gestiones y propuestas que hace el Administrador general de esta Sociedad.

De no haberse reunido en la primera convocatoria las dos terceras partes del capital social, se cita a segunda convocatoria para el día 29, en la misma hora y domicilio, para tratar de los mismos particulares.

Para asistir a esta Junta se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, debiendo depositarse las acciones o resguardos en la Caja Social.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Administrador general, Guillermo Bernstein. 2.633—P.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### EDICTO

En virtud de la providencia dictada con fecha 14 del corriente por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta en este Juzgado de Primera Instancia número 11 don Juan Arjona Trapote

contra doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo en pública subasta, y por tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de cinco plantas, con un solo patio, en esta capital, calle de Jerónima Lorente, número 24, antes 16 provisional, con vuelta y fachada también a las calles de la Encina y Pamplona. Linda: por su fachada principal, orientada al Este, con la calle de Jerónima Lorente; derecha, entrando al Norte, con la calle de Juan de la Encina, izquierda al Sur, con la calle de Pamplona, y por el testero al Oeste, con casa de doña Luisa Sanz y doña Demetra Gusano. Comprende una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, el día 5 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada casa sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1949, El Juez de Primera Instancia, Victor Serrán.—El Secretario (ilegible). 2.630—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

Don José María Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad y accidentalmente del número 12 de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en nombre de la Rvda. Madre doña Cándida Fernández Echevarría, Superiora de la Casa de Tarraza, del Instituto de Religiosas Hijas de San José, vulgarmente llamadas Hermanas Josefinas, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Anglorá Crespo, natural y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle del Carmen, 108, 3.º, la cual se ausentó en dirección a América en el año 1912, ignorándose su paradero o situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cinco años y era hija de Eusebio y de Emilia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considera oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1949.—El Juez, José María Saura Bastida.—El Secretario, Francisco Serra.

2.203—A. J. y 2.º 22-5-949

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

4.447

**VAZQUEZ SOBRINO, José**, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Graña de Pesauce (Orense), de veintidós años de edad, 1.751 de estatura, nacido el 29 de octubre de 1927, de estado soltero y domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 68 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Valdeorras (Orense), ante el Juez Instructor don Manuel González Fraga, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—414.

4.448

**ORDOÑEZ GARCIA, Lorenzo**; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Rute (Córdoba), de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, que no sabe leer ni escribir y cuyas señas personales son: 1.505 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Rute (Córdoba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta.—427.

4.449

**CARMONA REYES, Antonio**; hijo de Aniceto y de Juana, natural de Carcabuey (Córdoba), de veintidós años de edad, soltero, esquilador, que no sabe leer ni escribir, de pelo negro, cejas al pelo, ojos con estrabismo, nariz recta, boca regular, barba mediana, color moreno, frente mediana, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y domiciliado últimamente en Carcabuey (Córdoba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Francisco Ortega Leal, con destino en la citada Caja de Recluta.—428.

## JUZGADOS CIVILES

4.450

**RUIZ MARTINEZ, Diego**; hijo de José Antonio y de Francisca, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Huércal-Overa (Almería), actualmente ausente y en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante la Sección 2.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Almería para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo pesan en la causa número 11 de 1940, en su contra seguida por tentativa de robo.—1.512.

4.451

**FERRER MINGORANCE, Fernando**; de cuarenta años de edad, casado, chófer, natural de Padul y vecino de Vélez Benaudalla; procesado en causa número 115 de 1946, sobre daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para ingresar en prisión.—1.149-47.

4.452

**VICTORIA BONILLA, José**; de sesenta y cinco años de edad, natural de Busquistar, hijo de Francisco y de Nieves, con domicilio en Granada; procesado en sumario número 46 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para ingresar en prisión.—1.096-47.

4.453

**MUNOZ MORENO, Manuel**; conocido por Juan José Amaya Hernández y José Heredia Fernández (a) «El Cható»; de treinta y cinco años de edad, casado, vendedor, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, chozas del arroyo Abroñigal; procesado en causa número 11 de 1948, por el delito de lesiones y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.—3.554-49.

4.454

**RABATE SANCHEZ, Anastasio**; vecino de Madrid, en Escalinata, 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 485 de 1948, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.—3.551-49.

4.455

**VEREA FUENTES, Floreal**; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Adolfo y de Dolores, natural y vecino de Madrid, Salvador, 17; procesado en causa número 454 de 1948, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.—3.472-49.

4.456

**NAVARRO GRASSA, Rafael**; hijo de Pedro y de Josefa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Panticosa (Huesca), casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Casanovas, 169, principal; procesado en causa número 82 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para ser reducido a prisión.—3.305-49.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

4.457

**GENNEZANA, Alfredo**; de nacionalidad italiana y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital con el fin de prestar declaración en el sumario número 21 de 1949, que se instruye por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

3.253-49.

4.458

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital en el sumario instruido con el número 59 de 1949, por muerte de Manuel Díaz Díaz, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, número 14, y que falleció a consecuencia de lesiones sufridas en la obra en construcción de la plaza del General Vara del Rey, en ocasión de trabajar en la misma como Guarda, en la noche del 6 de diciembre de 1948, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho finado a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

3.599-49.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 234-948, Francisca García López.—4105.

El Juzgado de Instrucción de Villajososa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2-949, Ignacio Linares Adrover.—3900.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46-948, Salvador García Díaz.—3139.

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 97-944 y 34-948, Luis Pallarés Pallarés y Concepción Soy Palomé.—3620 y 3665.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 54-948, 6 y 8 de 949, Ramón Fernández Díaz y Domingo Rodríguez Barragán, José Sanz Peinado y José Gellida Portolés y Joaquín Presto Arca.—3191, 3321 a 3323.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 45-946, 25 y 103-947, 334 y 442-948 y 26 y 37-949, Pedro Revuelta Piñeira, Silvano del Fierro Miguel, Manuel Barrios Fernández, José Jiménez Salazar, Natalio Jiménez Salazar, Benito Beade Peral.—3223, 3617, 3618, 3734, 4067, 4355 y 4356.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 382-935, 165-947 y 15-949, Pedro Alcázar Vidal, Maximina Epelde Arona y Demetrio Viver Puyó.—3424, 2425 y 3964.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 7-940, 525-947 y 137-948, Alfredo Lorente Jover, Félix Rodríguez Peralta y Martín Cancio Noain.—4055, 3181 y 4259.

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17-945, Rafael Fernández López.—3929.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 247-946, referente a Francisco Rodríguez Pérez.—3.098.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-947, Antonio Reyes García.—3182.

El Juez de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 158-946, Domingo García Romero.—3615.

El Juez de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-944, Luis Furté Just.—3382.

El Juez de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83-948, Francisco Pereira Carral Bárcena.—3890.

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-940, Pedro Cuesta Romero (a) «Rajao».—3785.

El Juez de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119-946, Manuel Soriano López.—4100.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 155-944, 128-947, 70 y 88-948, Ernesto Priego Peñaranda, Carlos Oliva Díaz, Salvador García Ruiz y Jacoba Avivar Vega.—3762, 3784, 4063 y 4148.